## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Alto Hospicio, 07 de Diciembre de 2012.-DECRETO ALC. Nº 716/12.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando Nº 2673-A/12 de 07 de Diciembre de 2012, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita se decrete las horas extraordinarias que se estima se llevarán a cabo en el mes de Octubre de 2012 por los funcionarios del Depto. de Educación; la necesidad impostergable de realizar trabajos fuera de las horas y jornada de trabajo establecidas en los correspondientes decretos de nombramiento para dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios correspondientes al Área de Educación Municipal, y en aras del cumplimiento del Principio de Continuidad de la gestión municipal; Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO:**

pago, al 50%, de las siguientes horas extraordinarias **no programadas**, **realizadas** de **Octubre de 2012**, por funcionarios del Área de Educación Municipal, que a duación de Servicios Traspasados:

RUT	NOMBRE	HRS.
09.788.833-7	CARVAJAL ENCINA PATRICIA RUTH	05
13.009.439-2	ARAVENA ARANGUIZ FABIOLA VARINIA	08

- 2.- Las horas referidas en la Tabla precedente han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia respectivo, y cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Servicios Traspasados.
- 3.- Impútense los gastos con cargo a la cuenta  $N^{\circ}$  215.21.03.004 del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

<u>Distribución:</u> Adm. y Finanzas Serv. Traspasados Dir. Control